



DECRETO N° 128/19 D.E.

SAN JAIME DE LA FRONTERA, 9 de octubre de 2019.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que interesa designar formalmente personal en la Planta Transitoria de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera; y.

CONSIDERANDO:

Que se propone incorporar al Sr. Silveyra de Avila Mauricio, DNI N° 35.334.616, Legajo N° 1035, quien cumple funciones como personal a cargo del Área Catastro Municipal.

Que se estima razonable otorgar un adicional por responsabilidad que tendrá carácter de remunerativo, mensual, transitorio, y condicionado a la real y efectiva prestación del servicio asignado por el presente

Que la designación se hace en uso de las atribuciones conferidas en los arts 3 y 5 del Presupuesto General de la Administración Municipal, Ordenanza N° 150/2019 H.C.D. - Promulgada por Decreto 07/19 D.E., y respaldado por planilla de Personal de Planta Transitoria: datos de liquidación mensual anexada como folio 38 del Presupuesto General.

Que corresponde dictar el cuerpo legal aprobatorio;

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA
FRONTERA en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º)- DESIGNASE con retroactividad al 1 de enero de 2019 al Sr. Silveyra de Avila Mauricio, DNI N° 35.334.616, Legajo N° 1035, domiciliado en la localidad de San Jaime de la Frontera, como personal de Planta Transitoria de esta Municipalidad destinado a cargo del Área Catastro, en la categoría N° 10 (diez) del escalafón municipal.

ARTICULO 2º)- RECONÓZCASE los servicios prestados como personal contratado de la Municipalidad de San Jaime a los efectos del computo de adicionales por antigüedad desde el día 1 de enero de 2018.


ARTICULO 3º) RATIFIQUESE un adicional mensual especial por la funciones de a cargo de catastro a partir del 1 de enero de 2019, teniendo el carácter de transitorio y condicionado a la real y efectiva prestación de la función encomendada. El referido adicional surgirá de la aplicación del cien por ciento (100 %) sobre el básico de la categoría de revista y prevista en el Presupuesto General de la Administración Municipal-Ordenanza N° 150/2019 H.C.D, folio 41.



ARTICULO 4) **IMPÚTESE** la erogación resultante de la aplicación de los artículos precedentes a la partida personal transitorio 01.01.01.11.01.00.00 del Presupuesto General de la Administración Municipal vigente.

ARTICULO 3º)- NOTIFÍQUESE al interesado y al Departamento Contaduría y ratifíquese el legajo personal N° 1035.

ARTICULO 4º)- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.


LUIS GUILLERMO VARCOS
Secretario de Gobierno
MUNIC. SAN JAIME DE LA FRA




FELIPE SALVADOR BALCAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
SAN JAIME DE LA FRONTERA